ADENDA Nº 08/19

REF.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PAC Nº 10/2019 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA PARA EL REGISTRO, CONTROL Y EXPEDICIÓN DE TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PARA AUXILIARES DE JUSTICIA CON SISTEMA DE CODIFICACIÓN QR - CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - S.B.E."
I.D. N° 360.284

Por la que se introducen modificaciones o enmiendas a las Bases y Condiciones de la Contratación de referencia los cuales quedan redactados de la siguiente forma:

SECCION II
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

e. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

a. El oferente deberá presentar con su oferta Contratos y/o Facturas emitidas a Instituciones Públicas y/o Privadas, de al menos 1 (un) servicio de implementación de un sistema para el registro y control de personas identificadas por un código QR. Los servicios debieron haberse realizado dentro de los últimos 5 (cinco) años (2014 al 2018).

b. El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25.000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello.

c. Especificaciones Técnicas conforme a lo indicado en la **Sección III Suministros Requeridos** debidamente firmada.

d. Declaración Jurada en la cual manifiesta que los equipos que forman parte de las Estaciones de Trabajo cuentan con todas las características necesarias para el cumplimento del contrato.

e. Constancia de Visita e inspección a las Instalaciones o la presentación de Declaración Jurada donde se manifiesta que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- **OFERENTES EN CONSORCIO:** Estos requisitos deberán ser cumplidos en su totalidad conjuntamente por todos los integrantes del consorcio.-

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

A. Objetivo del Servicio

Este servicio deberá contemplar los siguientes entregables:

- La emisión de un plástico tipo carnet, que además de la información tradicional impresa de datos personales y profesionales, deberá contar con un código QR. Este código QR será único por cada carnet emitido e identificará inequívocamente a cada profesional. El código QR deberá desencadenar la acción de direccionar a una URL donde se desplegarán datos del profesional. Los carnets a ser entregados deberán contar con las siguientes características:

  - ✓ ***CARNET:*** El carnet deberá ser de material PVC (Policloruro de vinilo) como bases para las credenciales, por su alta resistencia y durabilidad de las impresiones en 600 DPI, tanto de los datos del auxiliar de justicia como la foto del mismo, también por su resistencia al agua. Debe ser un material plástico resistente al polvo, al agua y desgastes del ambiente, de mínimo 0,75 mm de espesor, con las dimensiones estándares de 85,6 mm de ancho y 53,98 mm de alto. El mismo deberá contener información en las dos caras. En el frente la fotografía y datos personales del profesional, mientras que al dorso, información referente a la Corte Suprema de Justicia y el código QR en un tamaño cuya densidad permita ser leído de manera rápida.

- Expedición de la tarjeta con el sistema de registro y control con código QR.

- Durante la vigencia del contrato, el oferente deberá instalar en la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia un centro de impresiones con todo el equipamiento necesario para el registro y control con código QR, esto incluye tanto software, infraestructura (***5 estaciones de trabajo y cada una debe componer: 1 notebook, 1 impresora y 1 cámara fotográfica digital, los cuales se deberán retirar luego del cumplimiento total del contrato***), capacitación al personal de Secretaría General, así como también todos los insumos requeridos, debiendo estar en operación dentro del plazo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles contados a partir de la firma del contrato.

- ***Estaciones de Trabajo:*** El oferente adjudicado durante la vigencia del contrato deberá proveer todos los insumos necesarios para la impresión de las tarjetas así como el soporte técnico de la base de datos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que forman parte de las estaciones de trabajo, mientras dure el presente contrato. En caso de fallas de los equipos que requieran mayores reparaciones deberán proveer a la convocante un equipo de características similares o superiores a las entregadas inicialmente en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) hs.

Oscar E. Sambrin P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- ***Capacitación:*** El objetivo principal es transmitir al personal de la Secretaría General el conocimiento en el uso de las herramientas tecnológicas para la administración y gestión diaria de la plataforma. Para ello se propone la modalidad On-Job-Training. Este entrenamiento estará a cargo del proveedor. De esta forma se persigue conformar un equipo de trabajo, con la autonomía suficiente, para operar el servicio en forma integral. La capacitación requerida estará destinada a 6 (seis) funcionarios de la Institución y el horario de realización de la misma será coordinado de mutuo acuerdo y con una duración mínima de 30 (treinta) horas para el grupo completo.

- Proveer el soporte técnico y mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de registro, mientras dure el presente contrato, según necesidad de la Convocante. El cual deberá estar disponible al momento de ser requerida como así también la base de datos.

- Transferencia tecnológica de los productos entregados en el presente llamado incluyendo el código fuente a los Técnicos de la Dirección de TIC de la CSJ a fin de precautelar el mantenimiento posterior de las aplicaciones. La transferencia tecnológica representa la capacitación de los técnicos de la Institución dejándolos en capacidad posterior de mantenimiento, para lo cual a la entrega de los aplicativos se establece un proceso de socialización, métodos utilizados, componentes, etc. que además deben estar documentados de forma a acceder a ésta en caso de necesidad de ajustes posteriores al aplicativo.

  El método de transferencia de código de fuente se realizará por los siguientes medios: Almacenamiento físico exterior y copia al repositorio de la Convocante en el lugar indicado por la DTIC una vez cumplido el plazo establecido para la prestación del servicio.

B. <u>Alcance del Servicio</u>

- La provisión de carnet para profesionales con código QR y el sistema para el registro, control y expedición de tarjetas de identificación profesional con sistema QR será aplicado a Secretaría General dependiente de la Corte Suprema de Justicia. Además del procesamiento y digitalización de los documentos necesarios para cumplir todos los aspectos del sistema.

- El código QR, es un código de barras bidimensional cuadrada que almacena los datos codificados del profesional (Auxiliar de Justicia). Al pasar por un lector de código, realiza un enlace a un sitio WEB (URL) donde además de otros datos también despliega los datos de la ficha digitalizada del profesional, la cual lleva como medida de seguridad la firma digital del secretario general de la Corte Suprema de Justicia, así como otros datos actualizados relacionados al mismo, los cuales serán proveídos a través de un servicio WEB, directamente de la BD de Secretaría General.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DEPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

C. <u>Lista de Bienes y Servicios Solicitados</u>

ÍTEMS	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MININA	CANTIDAD MAXIMA
1	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL CON SISTEMA QR.	UNIDAD	UNIDAD	20.000.-	40.000

D. Sistema de identificación QR

- El sistema abarca los siguientes ítems:

1. GESTIÓN Y EXPEDICIÓN DE CARNET

- Se deberá proveer de un sistema que gestione la emisión de los carnets. Debe contar con las siguientes funcionalidades:

  - ✓ ***Alta de nuevo carnet:*** Información del profesional, toma de fotografía y generación de código QR según especificaciones mencionadas en el apartado "Generación de código QR"

  - ✓ **Impresión de carnet**

  - ✓ **Consulta de carnets emitidos:** Listado de carnets emitidos con varios criterios de búsqueda, mínimamente por número de cédula, número de registro profesional y nombre completo del profesional.

Todo el sistema en si deberá contar con un sistema de auditoria con el fin de solventar cualquier situación de fraude, error del sistema.

2. GENERACIÓN DE CÓDIGO QR

Se deberá proveer un sistema para la generación de los códigos QR que identificarán inequívocamente a cada profesional.

Características que debe cumplir el sistema de generación de códigos:

- El código QR deberá disparar la acción de abrir una URL en el dispositivo con el cual se realiza la lectura y despliegue la ficha con los datos personales del profesional, la misma deberá contener la firma digital del Secretario General de la Corte Suprema de Justicia.

- El dominio de la URL debe ser corto, no debiendo superar los 8 caracteres incluyendo la extensión (ejemplo: abc.xz). El dominio deberá ser de uso exclusivo para este servicio y estar registrado a nombre de la Corte Suprema de Justicia, durante la vigencia del contrato a cuenta del oferente, luego debe estar registrado y mantenerlo a nombre de la Corte Suprema de Justicia.

- En la URL debe incluirse el parámetro que identifica al profesional. Este identificador no deberá superar los 4 caracteres y no podrá ser ningún número identificador natural como por ejemplo: cédula, registro profesional así como tampoco números secuenciales. Deberá ser una combinación alfanumérica que no denote un patrón de orden o secuencia lógica entre los identificadores.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

3. URL DE IDENTIFICACIÓN

- La URL deberá desplegar una aplicación web cuyos contenidos principales son:
  - ✓ Fotografía del profesional.
  - ✓ Datos personales y profesionales del identificado: nombre, apellido, dirección, cédula, número de registro profesional, estado del profesional (activo/inactivo) y todos los documentos anexos del legajo del profesional.
- La aplicación web donde se despliegan los contenidos mencionados deberá ser responsiva, es decir, adaptarse a la resolución del dispositivo desde el cual se accede, teniendo en cuenta mínimamente 3 resoluciones estándares de dispositivos: teléfonos inteligentes, tabletas y computadoras personales.
- La aplicación deberá ser ligera en recursos que se descargan en el dispositivo. También deberá ser una aplicación de una sola página, SPA por sus siglas en ingles "Single Page Application". Uso del dominio web en un formato de codificación SPA (Single Page Application) en resumen es muestra en pantalla resumida, interactiva y de fácil comprensión donde toda la acción de lectura y vistas se muestre en la misma página ahorrando así muchos recursos.

4. REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS Y LENGUAJES

- El lenguaje a utilizarse deberá ser de programación Microsoft .NET Framework, versión 3.5 o superior Microsoft ASP.Net MVC, JQuery.
- Se deberá utilizar Microsoft SQL Server como sistema de gestión de base de datos. En caso que la empresa adjudicada utilice PostgreSQL, se deberá otorgar el licenciamiento para la CSJ así como incluir capacitación en el uso al equipo técnico de Base de Datos de la DTIC.
- El QR almacenará la dirección de la página, desarrollada por la empresa, pasando como parámetro encriptado el id de los datos a consultar esta aplicación web, desde la cual se mostrarán los datos, se encargará de la gestión de autenticación al WEB Service. El servicio WEB será una API REST con autenticación por token, este token caduca cada 1 hora pero es obtenido por un usuario y contraseña otorgada por la Direccion de TIC del Poder Judicial.
- La aplicación deberá ejecutarse en un navegador y ser compatible con Firefox, Chrome, Safari en sus últimas versiones.
- El HTML presentado deberá ser la versión 5 y la estructura deberá estar acorde a los estándares modernos y buenas prácticas.
- Durante la vigencia del contrato la empresa oferente deberá alojar tanto la aplicación como la base de datos en un servidor propio, la empresa puede decidir el tipo de servidor a utilizar, considerando el crecimiento de la base de datos. Visto que el software y la base de datos deberá estar instalado en un servidor propiedad del oferente adjudicado, el mismo podrá ser instalado en las oficinas de la empresa y en ese caso deberán contar con una Red Privada Virtual (VPN) con la Corte Suprema de Justicia durante la vigencia del contrato. Si el oferente adjudicado desea instalar su servidor en el Palacio de Justicia de Asunción, la Corte Suprema de Justicia podrá actuar de ***housing*** para el servidor proveído por la empresa adjudicada, es decir que el mismo podrá ser alojado dentro del Datacenter de la DTIC y asi se evitarían conexiones intermedias. Una vez finalizado el contrato el oferente adjudicado deberá realizar la migración del software y base de datos en un servidor propiedad de la Corte Suprema de Justicia.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

5. **CENTRO DE IMPRESIONES**

- Se deben proveer 5 (CINCO) estaciones de trabajo. Cada una debe componer: 1 notebook, 1 impresora y 1 cámara fotográfica digital.

- El oferente adjudicado durante la vigencia del contrato deberá proveer todos los insumos necesarios para la impresión de las tarjetas así como el soporte técnico de la base de datos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos que forman parte de las estaciones de trabajo, mientras dure el presente contrato. En caso de fallas de los equipos que requieran mayores reparaciones deberán proveer a la convocante un equipo de características similares o superiores a las entregadas inicialmente en un plazo no mayor de 48 (cuarenta y ocho) hs.

6. **RELEVAMIENTO.**

Los oferentes están obligados a conocer los antecedentes existentes que se relacionen con los diversos aspectos inherentes a la presente Licitación a la fecha de la misma.

Con anterioridad a la formulación de la Oferta, aquellos deberán haber realizado el reconocimiento integral de la infraestructura tanto documental, de recursos humanos así como tecnológica, y los requerimientos funcionales asociados a la solución requerida por la CSJ.

7. **VISITA TÉCNICA**

Los oferentes deberán realizar de lunes a viernes de 09:00 a 11:00 hs., a la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, 9°. Piso de la Torre Norte del Palacio de Justicia hasta un día antes del tope de consultas. Las visitas serán guiadas por funcionarios de la Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia, 9°. Piso de la Torre Norte del Palacio de Justicia

Por otro lado, se requerirá que el potencial oferente interesado remita con al menos 24 horas de anticipación, al siguiente correo: contrataciones1@pj.gov.py , el listado de las personas que estarán ingresando a la institución con sus respectivos números de Cédula de Identidad, a los efectos de realizar la comunicación correspondiente a la Dirección de Seguridad y Asuntos Internos y a la Jefatura de Guardia.

Una vez finalizada la visita técnica, se le entregará una Constancia de Visita.

8. **CONFIDENCIALIDAD**

- El oferente deberá proteger la información obtenida durante el desarrollo del trabajo de la misma manera en que protege su propia información confidencial, haciéndose responsable por cualquier daño/perjuicio que se pudiera ocasionar por el uso indebido de la información accedida.
- El oferente consignará un Acuerdo de Confidencialidad que obligará, entre otras cosas:
  - ✓ Mantener el carácter secreto de la Información Confidencial y no darla a conocer sin el consentimiento escrito de la Institución.
  - ✓ Utilizar la Información Confidencial exclusivamente para las tareas definidas en el alcance específico de este proyecto.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

- ✓ Restituir toda la Información Confidencial al solo requerimiento de la Institución.
- ✓ Alternativamente, podrá destruir la Información Confidencial con el consentimiento de la Institución, en cuyo caso deberá probar a ésta tal destrucción.
- ✓ Revelar la Información Confidencial sólo a aquéllas personas cuyo conocimiento sea indispensable para el fin para el cual fue provista. Estas personas tendrán las obligaciones aquí previstas, y el Oferente responderá por ellas.

- **OBSERVACIÓN**: todos los datos, incluyendo y no limitando a informaciones, bases de datos oficiales y cualquier documento o archivo generado durante la ejecución del contrato, ya sea en formato físico o digital, será de propiedad exclusiva de la Corte Suprema de Justicia. Todos los archivos y bases de datos mencionados deberán ser resguardados en forma correcta y segura acorde a su formato. Los mismos, cualquiera sea el formato deberán ser entregados a la Corte Suprema de Justicia a requerimiento de esta, en la modalidad que ella determine.

2. PLAN DE ENTREGAS (BIENES): NO APLICA

3. PLAN DE ENTREGAS (SERVICIOS)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL CON SISTEMA QR.	UNIDAD	UNIDAD	Corte Suprema de Justicia, 9° piso Torre Norte del Palacio de Justicia, sito Alonso y Testanova B° Sajonia - Asunción.	El plazo máximo para la conclusión del servicio es de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del contrato. El oferente adjudicado deberá entregar a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia todo el equipamiento necesario para el registro y control con código QR, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles. Los Carnet de identificación deben ser entregados de la siguiente forma: • Conforme la necesidad institucional se emitirá una orden de servicio en la cual se solicitara por cada orden una cantidad mínima de 1.000 (mil) unidades. El plazo máximo para la entrega del carnet solicitado es de 10 (diez) días hábiles.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCIÓN V
MODELO DE CONTRATO N°

7.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA DE LOS SERVICIOS	LUGAR DONDE LOS SERVICIOS SERÁN PRESTADOS	FECHA(S) FINAL(ES) DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
1	TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN PROFESIONAL CON SISTEMA QR.	UNIDAD	UNIDAD	Corte Suprema de Justicia, 9° piso Torre Norte del Palacio de Justicia, sito Alonso y Testanova B° Sajonia - Asunción.	El plazo máximo para la conclusión del servicio es de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la firma del contrato. El oferente adjudicado deberá entregar a la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia todo el equipamiento necesario para el registro y control con código QR, en un plazo máximo de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles. Los Carnet de identificación deben ser entregados de la siguiente forma: • Conforme la necesidad institucional se emitirá una orden de servicio en la cual se solicitara por cada orden una cantidad mínima de 1.000 (mil) unidades. El plazo máximo para la entrega del carnet solicitado es de 10 (diez) días hábiles.

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACION
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

SECCIÓN VII – ANEXOS

ANEXO Nº I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

E.	**Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.**
a.	El oferente deberá presentar con su oferta una constancia o certificado emitido por instituciones públicas y/o privadas, en los cuales prestó servicios. En dicha constancia deberá acreditar la gestión de al menos 25.000 identificaciones de usuarios con QR, independientemente a la cantidad de contratos presentados para ello.
b.	Especificaciones Técnicas conforme a lo indicado en la **Sección III Suministros Requeridos** debidamente firmada.
c.	Declaración Jurada en la cual manifiesta que cuentan con todos los equipos necesarios para la prestación del servicio.
d.	Constancia de Visita e inspección a las Instalaciones o la presentación de Declaración Jurada donde se manifiesta que conoce las instalaciones donde se prestarán los servicios.

Se modifican los siguientes eventos:

***Fecha tope de Inicio de Propuestas:**
***Fecha tope de fin de Propuestas**
***Fecha tope de Inicio Etapa Competitiva**
***Fecha tope de Entrega Física**
***Fecha tope de Apertura Física**

OBSERVACIÓN:

- ✓ Solo se modifican los puntos citados en la presente Adenda, quedando invariable los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones.
- ✓ Se modificó el precio unitario en el SICP.
- ✓ Se aclara que las fechas se encuentran en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Oscar E. Sanabria P.
JEFE - DPTO. DE LICITACIÓN
U.O.C. - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA